



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2020-CM-MDP

Paracas, 16 de junio del 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 15 de junio del 2020, el punto de agenda de Aprobación de la donación efectuadas por la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, de conformidad al artículo 9 numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, en el artículo 68, establece que el Concejo Municipal debe aprobar el destino de los bienes donados fijándose de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad.

Que, mediante Oficio N° 0109-2020-ALC-MDP, se solicitó la donación de (02) sistema de desinfección vehicular, los mismos que estarían ubicados en el ingreso al Chaco, así como también en la entrada al A.H. Santa Cruz, esto como medida preventiva para evitar el ingreso de vehículos contaminados a la jurisdicción de Paracas;

Que, mediante Carta FS TP GSM N° 010/20, emitida por el Gerente General de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin, comunica que, como resultado de la Sesión de Concejo Directivo, se aprobó la compra e instalación de (02) dos arcos de desinfección vehicular a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en acta se somete a votación la aceptación de la donación efectuada por la de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, la misma que es aprobada por MAYORIA DE VOTOS por el Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la DONACION realizada por de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, en apoyo al trabajo articulado que se viene desarrollando en el marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19, en el País, siendo esta la siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

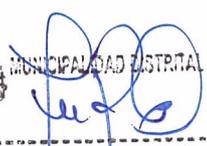


Nº	EMPRESA Y/O INSTITUCION	BIEN DONADO
01	Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin	02 arcos de desinfección vehicular

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Paracas para que en el marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19, recepcione y destine la donación aprobada en el artículo primero del presente acuerdo de concejo, a los sectores del Chaco y Santa Cruz de la Jurisdicción del Distrito de Paracas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal realizar el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramírez Gamboa
ALCALDESA

